



DECRETO N° 2165/2019

CHIGUAYANTE, 25 NOV 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de "Ocupación y/o Ruptura" del mandante **INMOBILIARIA EXCEDE Ltda.**, en la cual solicita uso de aceras y BNUP, para efectuar trabajos de conexión de agua potable; El Memorando DOM N° 203 de fecha 20 de noviembre de 2019; El Memorando DTTP N° 110 de fecha 20 de noviembre de 2019; El comprobante de pago de derechos municipales Folio N° 1298179 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **Constructora SOCOMEL Ltda.**, el uso de aceras y BNUP en calle Manquimávida, Pasaje N° 1 casa 440, para realizar trabajos de conexión de agua potable, entre los días 25 de noviembre y el 10 de diciembre de 2019.-

2) La empresa **Constructora SOCOMEL Ltda.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

25 NOV. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 17:15

FIRMA: 